GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-302-GDEBA-PALB

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30657479- -GDEBA-SDTADPLB - renuncia - LEGARRETA.

VISTO el EX-2026-30657479- -GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la renuncia al cargo de revista en el Patronato de Liberados Bonaerense - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del agente Juan Pedro LEGARRETA, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra nota de renuncia al cargo de revista a partir del día 1° de septiembre de 2026, del agente del Patronato de Liberados Bonaerense, Juan Pedro LEGARRETA, quien revista en un cargo de Planta Temporaria Transitoria, Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera designado por RESOC-2026-1886-GDEBA-SGG;

Que en orden 8 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General certifica que la agente LEGARRETA no posee actuaciones sumariales en trámite según sus registros;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión se encuadra en los términos de los artículos 14, inciso b) la Ley Nº 10.430 (T. O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96,

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al cargo en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T. O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada a partir del 1° de septiembre de 2026, por el agente del Patronato de Liberados Bonaerense, Juan Pedro LEGARRETA, (D.N.I. N° 29.664.795 - Clase 1982), quien revista en un cargo de Planta Temporaria Transitoria – Agrupamiento PROFESIONAL - Categoría 8, Código del Cargo 5-0000-XIV-4 , con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor quien fuera designado por RESOC-2026-1886-GDEBA-SGG.

ARTÍCULO 2°. Requerir a Juan Pedro LEGARRETA, (D.N.I. N° 29.664.795 - Clase 1982), la entrega de la credencial personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 27, inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar al interesado.

Digitally signed by HNATIUK Anibal Rolando
Date: 2026.10.01 07:50:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Anibal Hnatiuk
Presidente
Patronato de Liberados Bonaerense

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.01 07:50:38 -03'00'